

DECRETO 46/2008, de 12 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia de la Defensa de la Competencia de Andalucía.

Con la aprobación de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, se crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, que se adscribe a la Consejería de Economía y Hacienda y, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, tendrá la consideración de agencia administrativa.

La Agencia tiene como objetivo promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, con la aprobación del Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, se produce la constitución efectiva de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la citada Ley 6/2007.

En el Título II de la mencionada Ley 6/2007, de 26 de junio, se establece la organización de la Agencia, que estará constituida por la Dirección-Gerencia, el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, el Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía, el Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia y la Secretaría General.

De este modo, el presente Decreto aborda la creación de los puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como laboral, adscritos a la Agencia de la Defensa de la Competencia de Andalucía, que se consideran imprescindibles para el cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley 6/2007.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han

efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Nº ím	A Modo	Tipo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Características						
							Adm.	Grupo	Cuerpo	C.E. RFIDP	Euros						
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA																	
SEVILLA																	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA																	
SEVILLA																	
ANADIDOS																	
11436710 SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.969,60			SEVILLA							
11492210 COORDINADOR SECRETARÍA.....	1 F	PLD	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.039,96			SEVILLA							
11473110 DP. DE INTERVENCIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.030,88	2		SEVILLA							
11490110 UN. GESTION- INTERVENCIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.116,20	1		SEVILLA							
11436510 CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A	P-A11	LEG. JURÍDICO	28 XXXX-	20.145,24			SEVILLA							
11436510 GEST. ASIST. SECRETARIA CONSEJO.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.116,28			SEVILLA							
11473210 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.038,44	2		SEVILLA							
11437010 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.030,12	2		SEVILLA							
11437110 GABINETE SISTEMAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELE..	27 XXXX-	18.116,28			SEVILLA							
11437110 SV. GESTIÓN ECONOMICA Y PERSONAL.....	1 F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-	20.145,24			SEVILLA							
11437410 SC. PERSONAL Y ASUNTOS GRALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.030,88	2		SEVILLA							
11437510 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.030,12	2		SEVILLA							
11437110 NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		SEVILLA							
11437710 SC. GESTIÓN ECONOMICA Y CONT.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.030,88	2		SEVILLA							
11437810 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	B-C	P-B12	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.030,12	2		SEVILLA							
11437110 NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		SEVILLA							
11439310 DTOR. DP. ESTUDIOS,ANAL. MERC. Y PROM. COMP	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	30 XXXX-	24.969,60			SEVILLA							
11439410 GEST. ESTUDIO, ANAL.MERCADO Y PROM.COMP.	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	27 XXXX-	18.116,28			SEVILLA							
11439110 SV. SIST. INFORMACION DE LA COMPETENCIA.	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	28 XXXX-	20.145,24			SEVILLA							
11438010 SC. INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.143,24	2		SEVILLA							
11438110 SC. COORDINACION.....	1 F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	13.143,24	2		SEVILLA							
11438210 NG. TRAMITACION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		SEVILLA							
11438110 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION.	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	30 XXXX-	24.969,60			SEVILLA							
11438410 INSPECTOR JEFE DE LA COMPETENCIA.....	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	28 XXXX-	20.145,24			SEVILLA							
11438510 INSPECTOR DE LA COMPETENCIA.....	3 F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.116,28			SEVILLA							
11438610 SC. INSPECCION DE LA COMPETENCIA.....	1 F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	13.143,24	2		SEVILLA							
11496710 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.038,44	2		SEVILLA							

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Nº d m	A d s	Modo	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico	C.E. RFIDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA													
11438710	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXXX-	8.116,20	1	SEVILLA	
11438910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18 X----	4.703,76		SEVILLA	
11441010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22 X----	4.380,24		SEVILLA	
11441010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	4.380,24		SEVILLA	
11436110	SECRETARIO/A DIRECTOR GERENTE.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXXX-	9.345,60		SEVILLA	
11437110	SECRETARIO/A PRESIDENTE DEL CONSEJO.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXXX-	9.345,60		SEVILLA	
11436110	SECRETARIO/A VOCALES DEL CONSEJO.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXXX-	9.345,60		SEVILLA	
11441110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.161,48		SEVILLA	
11439010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 XX--	4.334,44		SEVILLA	
11439510	CONDUTOR.....	2	L	S, PC	IV		CONDUTOR		00 X----	1.549,76		SEVILLA	
11439510	ORDENANZA.....	2	L	PC, S	V		ORDENANZA		00 X----	1.511,72		SEVILLA	

AÑADIDOS

11438710	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXXX-	8.116,20	1	SEVILLA
11438910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18 X----	4.703,76		SEVILLA
11441010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22 X----	4.380,24		SEVILLA
11441010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	4.380,24		SEVILLA
11436110	SECRETARIO/A DIRECTOR GERENTE.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXXX-	9.345,60		SEVILLA
11437110	SECRETARIO/A PRESIDENTE DEL CONSEJO.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXXX-	9.345,60		SEVILLA
11436110	SECRETARIO/A VOCALES DEL CONSEJO.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXXX-	9.345,60		SEVILLA
11441110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.161,48		SEVILLA
11439010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 XX--	4.334,44		SEVILLA
11439510	CONDUTOR.....	2	L	S, PC	IV		CONDUTOR		00 X----	1.549,76		SEVILLA
11439510	ORDENANZA.....	2	L	PC, S	V		ORDENANZA		00 X----	1.511,72		SEVILLA